



B150

Celeste Chiribos

DECLARA DESIERTAS CONCESIONES N°s 7 y 8, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 896 /

SANTIAGO, 08 MAR 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°3662 de 15 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°239 de 4 de febrero de 2016 y N°131 de 15 de enero de 2018, todas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región del Biobío; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 11 de diciembre de 2015 protocolizada bajo el N°4961, del Repertorio N°13871, de 2015 por el Notario Público Titular de la Notaría de Concepción, don Ramón García Carrasco, y las Actas de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 2 de marzo de 2016 y 23 de enero de 2018, protocolizadas bajo el N° 736, del Repertorio N° 2195 de 2016, por don Felipe Quilodrán Slater, Notario Suplente del titular don Ramón García Carrasco; la primera, en tanto que la segunda, protocolizada bajo el N°203, del Repertorio N°972, de 2018, por el Notario Público Titular antes citado; los Oficios N° 539, de fecha 7 de marzo de 2016 y N° 291 de 29 de enero de 2018, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que se pronunciaron sobre la calificación final de las propuestas; la Resolución Exenta N° 40, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que invalida parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas y ordena evaluar técnicamente la Oferta para la Concesión N°1, de proponente que indica; la Resolución N° 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2014, N°146, de 2014 y N°8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°104, de 2015, modificada por



Resolución N°22 de 14 de junio de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 3662, del 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°239 de 4 de febrero de 2016 y N°131 de 15 de enero de 2018, todas de la Subsecretaría de Transportes de la Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

4. Que, con fecha 2 de marzo de 2016, se llevó a efecto el acto de apertura de las ofertas Económicas presentadas en la licitación Pública a que se refiere el considerando 2; y mediante Oficio N° 539, de fecha 07 de marzo de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío se pronunció sobre la calificación final de las propuestas presentadas en el referido proceso.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°40 de 23 de enero de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío resolvió invalidar parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas e incorporar a la evaluación de la oferta técnica presentada por un proponente a la Concesión N° 1.

6. Que, con fecha 23 de enero de 2018, se llevó a efecto el acto de apertura de la oferta económica, del proponente a la Concesión N° 1, cuya oferta técnica fue previamente evaluada por la Comisión de Evaluación respectiva. Acto seguido, la Comisión de Apertura procedió a confeccionar la lista en orden ascendente según la tarifa de presentación, considerando todas las concesiones que se licitan en la región, a que se refiere el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación.

7. Que, a través del Oficio N°291, de fecha 29 de enero de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se modificó el Oficio N° 539 de 2016, y se pronunció respecto de la calificación final de las propuestas en el sentido que corresponde adjudicar las Concesiones N°s 1, 4 y 2.

8. Que, considerando el orden de lista señalada en el considerando 6., las únicas propuestas para la Concesiones N°7 y 8 susceptibles de ser adjudicadas, no pueden serlo ya que el titular de ambas ofertas, tiene allí un orden preferente para la Concesión N°2, correspondiéndole a aquél su adjudicación, según lo consignado en el Oficio N°291, de 2018, precedentemente citado.

9. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desiertas las Concesiones N°s 7 y 8.

